

# ÁREA: CONTRATACIÓN

## PROGRAMA/SERVICIO

PROGRAMA BIKAINTEK

## TÍTULO

L1.Contratación de personas doctoradas

## PLAZO DE SOLICITUD

29/ABR/2022

## DESCRIPCIÓN

Apoyar la contratación de personas con título de doctor o doctora que desarrollen proyectos de investigación industrial en centros de la Comunidad Autónoma del País Vasco tanto de manera individual, por parte de los doctores o doctoras contratados, como dentro de un departamento de I+D o junto a otro personal de la entidad beneficiaria.

## BENEFICIARIOS

- Empresas ubicadas o que tengan una instalación productiva en la CAPV
- Agentes integrados en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, en las categorías de Centros de Investigación Cooperativa, Centros Tecnológicos y Unidades de I+D empresariales

## PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

### ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

Contratos ininterrumpidos, de 24 meses, que las entidades beneficiarias formalicen con las personas investigadoras, a computar desde la fecha de inicio de la ayuda

### GASTOS SUBVENCIONABLES

Cada entidad podrá pedir apoyo para contratar un máximo de 2 personas doctoradas

Anualmente tendrán la consideración de gastos subvencionables los siguientes:

- Costes directos: Costes de contratación de la persona investigadora candidata (la suma de a retribución bruta más la cuota empresarial de la Seguridad Social, descontadas las cuotas bonificadas anuales, si las tuviere)
- Costes indirectos. Se computará como coste indirecto el 15 % de los costes directos de personal subvencionables

## SUBVENCIÓN

El % e importe anual máximo de subvención por persona contratada será del 50% y 30.000€

La retribución bruta anual mínima de los doctorado/as será de 32.000 €

Estas ayudas se aplicarán para conseguir un aumento sustancial de los proyectos o actividades de I+D que venga realizando la empresa.

COMPATIBLE

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)



Para más información sobre la gestión de subvenciones y financiación específica contacte con Zuriñe Carro: [didnova@didnova.com](mailto:didnova@didnova.com) - Tfno. 94 403 68 92  
Consulte condiciones especiales para socios del Basque Food Cluster en [www.basquefoodcluster.com](http://www.basquefoodcluster.com)  
[info@basquefoodcluster.com](mailto:info@basquefoodcluster.com) - Tfno. 94 431 88 70



# ÁREA: CONTRATACIÓN

## PROGRAMA/SERVICIO

PROGRAMA BIKAINTEK

## TÍTULO

L2.Ayudas para la realización de doctorados industriales

## PLAZO DE SOLICITUD

29/ABR/2022

## DESCRIPCIÓN

Apojar la realización de doctorados industriales mediante la cofinanciación de los costes laborales del personal investigador en formación que desarrolle un proyecto de investigación industrial, de interés para la empresa, en el que se enmarcará su tesis doctoral

## PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

En cada anualidad, tendrán la consideración de gastos subvencionables los siguientes:

- Costes directos: Costes de contratación de la persona investigadora presentada (la suma de la retribución bruta más la cuota empresarial de la Seguridad Social, descontadas las cuotas bonificadas anuales, si las tuviere)
- Costes indirectos. Se computará como coste indirecto el 15 % de los costes directos de personal subvencionables
- Gastos de explotación derivados de las estancias de las personas investigadoras en otras entidades de I+D, contraídos directamente como resultado de la actividad de investigación (gastos de alojamiento y manutención y gastos de desplazamiento en transporte público)

## BENEFICIARIOS

- Empresas que desarrollen un proyecto de investigación industrial empleando personas, de su plantilla o nuevas contrataciones, matriculadas en las enseñanzas de doctorado del área de conocimiento del proyecto, en una universidad de la CAPV pública o privada
- Agentes integrados en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, en las categorías de Centros de Investigación Cooperativa, Centros Tecnológicos y Unidades de I+D empresariales

## SUBVENCIÓN

El % e importe anual máximo de subvención por persona contratada será del 50% y 26.000€

La retribución bruta anual mínima para la formación del doctorado/as será de 20.000 €

Los doctorado/as industriales podrán recibir una ayuda máxima de 6.000 € en concepto de estancia y gastos de manutención de 36€ / día de estancia durante el periodo de formación

COMPATIBLE

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)



Para más información sobre la gestión de subvenciones y financiación específica contacte con Zuriñe Carro: [didnova@didnova.com](mailto:didnova@didnova.com) - Tfno. 94 403 68 92  
Consulte condiciones especiales para socios del Basque Food Cluster en [www.basquefoodcluster.com](http://www.basquefoodcluster.com)  
[info@basquefoodcluster.com](mailto:info@basquefoodcluster.com) - Tfno. 94 431 88 70

